



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

DECRETO

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL
PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 305 numeral 1 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 119 numeral 1 de la Ley 2200 de 2022, las Ordenanzas 28 del 31 de agosto de 2017 y 51 del 16 de diciembre de 2024, y

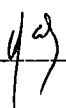
CONSIDERANDO

- 1 Que el artículo 27 de la Ordenanza 51 del 16 de diciembre de 2024 *"Por medio de la cual se establece el Presupuesto General del Departamento de Antioquia para la vigencia fiscal 2025"*, establece

"Artículo 27 Traslados Presupuestales Internos De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y demás que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, aprobados por la Asamblea Departamental, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan 'traslados presupuestales internos' los cuales competen al Gobernador, mediante decreto

Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento dirigida a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto, informando los rubros presupuestales a modificar Adicional a lo anterior, si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental "

- 2 Que la Secretaria de Educación mediante oficio con radicado No 2025020029917 del 25 de julio de 2025, solicito a la Direccion de Presupuesto de la Secretaria Hacienda realizar traslado presupuestal interno por valor de \$300 000 000 entre rubros de funcionamiento
- 3 Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Organico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Directora de Presupuesto certifico la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No 7100000464 de julio 28 de 2025
- 4 Que el objetivo de este decreto es realizar movimiento presupuestal de la Secretaria de Educacion, toda vez que se requiere el recurso para cumplir con las funciones propias de la dependencia como el proceso de adquisicion de instalacion de canceleria y mobiliario de oficina para el mejoramiento de los ambientes de trabajo en el Centro Administrativo Departamental "José Maria Cordova" etapa 2



"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025"

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1° Contracredítese el presupuesto y PAC de gastos de funcionamiento en la Secretaría de Educacion, de conformidad con el siguiente detalle

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripcion
0-1010	151F	2-1-2-01-01-005-02-03-01-01	C	999999	300 000 000	Paquetes de Software
				Total	\$300 000 000	

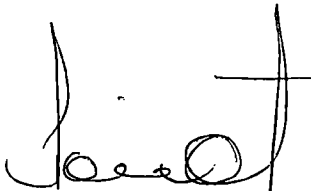
Artículo 2° Acredítese el presupuesto y PAC de gastos de funcionamiento en la Secretaría de Educacion, de conformidad con el siguiente detalle

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripcion
0-1010	151F	2-1-2-02-02-008	C	999999	300 000 000	Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion
				Total	\$300 000 000	

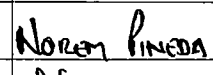
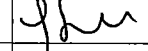
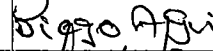
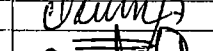
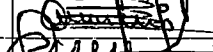
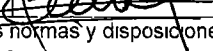
Artículo 3° El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedicion

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador de Antioquia


MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
Secretaria General


OFELIA ELCY VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto	Norem Antonio Pineda Rodriguez Profesional Universitario, Direccion de Presupuesto Subsecretaria Financiera, Secretaria de Hacienda		28 07 2025
Reviso	Yuly Catalina Serna Castro, Directora de Presupuesto, Subsecretaria Financiera Secretaria de Hacienda		28-7-25
Reviso	Diego Humberto Aguiar Acevedo, Profesional Universitario, Despacho Secretaria de Hacienda		28-7-25
Aprobo	Carlos Alberto Zapata Zapata Subsecretario Financiero Secretaria de Hacienda		28-7-25
Reviso	Nestor Fernando Zuluaga Giraldo, Director de Asesoría Legal y de Control Subsecretaria Juridica, Secretaria General		29/07/25
Aprobo	Cesar Augusto Perez Rodriguez Subsecretario Juridico, Secretaria General		29-07-25
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			